



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: EE-2026-00006941-APPSF-PE

V I S T O :

El Expediente N° EE-2026-00006941-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital - PGD - "TIMBÓ", relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 4, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ – ETAPA I"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2025-00001371-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de Diciembre de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 4, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 4 correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ – ETAPA I"**, emitida por la Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:

**“SISTEMA DE PROVISION DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ–
ETAPA I”.**

Resolución Ministerial N° RES-2025-00001371-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de
diciembre de 2025.

La “**Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento**” realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta surgidas en la visita de obra y nivelación técnica del día 05 de febrero de 2026 con las empresas Oferentes:

Aclaración N°1:

Se deja expresamente aclarado respecto del **ÍTEM 3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DEL AUTOMATISMO** y complementariamente a la respuesta emitida en la circular con consulta N°3 de la Consulta N°2 que, el Oferente deberá cotizar lo emitido en la Factibilidad de EPE respecto de las líneas de suministro externo a la obra de referencia, más todos los ítems considerados en el pliego particular oportunamente que son propiamente considerados para la obra.

Aclaración N°2:

En función al Memorándum N°2/2025 del MOP, se deja expresamente aclarado que el formulario de la propuesta publicado con el pliego será reemplazado por el siguiente:

ORIGINAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

SANTA FE.....DE.....DE 20...

Señor
Ministro de Obras Públicas
Abog. Lisandro R. ENRICO
Su Despacho

Ref.:

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente respectivamente de la Empresa inscrita en el Registro de Licitadores de Obras Públicas, Sección se presentan a de la referencia, cuyo Presupuesto Oficial asciende a: y presentan propuesta de efectuar la obra y conservarla de acuerdo a los Planos y Pliegos de Bases y Condiciones insertos en el legajo correspondiente, a los precios unitarios que se consignan en el presupuesto detallado anexo al presente formulario.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, pliego de bases y condiciones, etc., asciende a la suma de:

Además, declaramos conocer, comprender, interpretar y aceptar la Ley de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario, los planos generales y de detalle, los pliegos de obra, el lugar, las condiciones de ejecución y en general, todos los antecedentes indicados en el **ARTÍCULO N° 3** del Pliego Único de Bases y Condiciones.

En caso de contienda Judicial, acepto la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia.

En cumplimiento del **ARTÍCULO N° 15** del Pliego Único de Bases y Condiciones, dejamos expresa constancia del mantenimiento de la presente oferta por el plazo exigido por el **ARTÍCULO N° 6** del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Presupuesto Oficial con redondeo según Memorandum N°2/2025 MOP resulta de:

Saludamos al Sr. Ministro con atenta consideración.

.....
DIRECTOR TÉCNICO
INSCRIPCIÓN COLEGIO PROFESIONAL
N°.....Ley N°.....

.....
PROPONENTE
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE
LICITADORES N°.....

(SELLO DE LA EMPRESA)

DUPLICADO

FORMULARIO DE PROPUESTA

SANTA FE.....DE.....DE 20...

Señor
Ministro de Obras Públicas
Abog. Lisandro R. ENRICO
Su Despacho

Ref.:

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente respectivamente de la Empresa inscrita en el Registro de Licitadores de Obras Públicas, Sección se presentan a de la referencia, cuyo Presupuesto Oficial asciende a: y presentan propuesta de efectuar la obra y conservarla de acuerdo a los Planos y Pliegos de Bases y Condiciones insertos en el legajo correspondiente, a los precios unitarios que se consignan en el presupuesto detallado anexo al presente formulario.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, pliego de bases y condiciones, etc., asciende a la suma de:

Además, declaramos conocer, comprender, interpretar y aceptar la Ley de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario, los planos generales y de detalle, los pliegos de obra, el lugar, las condiciones de ejecución y en general, todos los antecedentes indicados en el **ARTÍCULO N° 3** del Pliego Único de Bases y Condiciones.

En caso de contienda Judicial, acepto la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia.

En cumplimiento del **ARTÍCULO N° 15** del Pliego Único de Bases y Condiciones, dejamos expresa constancia del mantenimiento de la presente oferta por el plazo exigido por el **ARTÍCULO N° 6** del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Presupuesto Oficial con redondeo según Memorandum N°2/2025 MOP resulta de:

Saludamos al Sr. Ministro con atenta consideración.

.....
DIRECTOR TÉCNICO
INSCRIPCIÓN COLEGIO PROFESIONAL
N°.....Ley N°.....

.....
PROPONENTE
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE
LICITADORES N°.....

(SELLO DE LA EMPRESA)

Aclaración N°3:

El Rubro G: MOVILIZACION DE OBRA quedará redactado de la siguiente manera:

RUBRO G: MOVILIZACIÓN DE OBRA

ITEM 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRAS

El presente artículo servirá de base de aplicación en el ítem: Movilización y desmovilización de Obras.

Descripción

La Movilización y Desmovilización de obra incluirá el movimiento de equipos, materiales y personal a la obra, el montaje del obrador, los carteles de la obra y la ejecución del proyecto constructivo y la ingeniería de detalles según lo especificado y requerido en pliegos y por la Inspección y a demanda de un correcto desarrollo de las obras.

Medición y Forma de Pago: el precio total será el estipulado para el presente ítem de la Planilla de Cotización. Los trabajos ejecutados según estas especificaciones se medirán y pagarán en forma global (GI), al precio del contrato establecido para el ítem respectivo y dicho precio será compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y toda otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con lo especificado precedentemente y las instrucciones impartidas por la Inspección.

Se abonará de la siguiente manera:

- Un 40% del precio del ítem cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa, presente evidencia de contar con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además, con los suministros de los locales para el funcionamiento de la Inspección, elementos hidrológicos, de laboratorio y topografía para la Inspección de la Obra; todo a satisfacción de ésta.
- Otro 40% del precio de contrato del ítem, se liquidará mensualmente en cinco (5) cuotas iguales, a partir del primer certificado, verificado por parte de la Inspección de obra, el cumplimiento de lo expresado anteriormente.
- El 20% restante al concluir la totalidad de la obra contratada, con la recepción provisoria y una vez finalizados los trabajos de desmovilización de obra, el Contratista retirará de la zona de obra y de los lugares ocupados para la ejecución de la misma todos sus obradores e instalaciones, máquinas y repuestos, restos de hormigones, mamposterías, acopios, recortes de hierros, maderas y todo material en desuso con el objeto de mantener las mismas condiciones ambientales existentes en el lugar antes del comienzo de la obra, todo a entera satisfacción de la Inspección.

1.1. LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

El contratista deberá proveer, en el momento de la fecha de iniciación de los trabajos y hasta la Recepción Provisoria de las obras, aun cuando hubiera ampliaciones de plazos acordadas, el/los local/es necesario/s para el funcionamiento de la Inspección de la Obra, el/los que reunirán las condiciones de higiene y habitabilidad pertinentes, con asiento en los lugares a designar por la Repartición. Dicho/s local/es, que estarán sujetos a análisis de la Inspección, cumplirán con los siguientes requisitos mínimos:

Superficie cubierta mínima de 50 m², compuesta de los siguientes locales como mínimo: 1 dormitorio (provisto de dos camas, colchones, almohadas, ventilador de techo/AA y calefacción), 1 local destinado a oficina de la Inspección (provisto según se detalla más abajo); cocina-comedor (provista de heladera, mesa y 4 sillas, y cocina); baño de uso exclusivo (provisto de agua caliente y fría y servicios sanitarios completos). Se entregarán totalmente amoblados y con un matafuego normalizado, a criterio de la Inspección, con el equipamiento completo para su uso inmediato.

Deberán contar con luz eléctrica, adecuado aislamiento térmico, buena ventilación, aberturas con tela mosquitera, provista de un botiquín de primeros auxilios y servicio de internet y Wi-Fi de banda ancha de uso libre. Bajo ningún concepto se aceptará que los mismos sean de menor jerarquía que aquellos que ocupa el personal designado por la Empresa Contratista, para la conducción técnica de la obra.

El cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo; como así también los gastos de funcionamiento, alquiler, luz, agua, gas, internet, etc., serán a cargo de la Contratista desde el Acta de Replanteo hasta la Recepción Provisoria de la obra, aun cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas.

El Contratista deberá poner a disposición de la Inspección de Obra un (1) ayudante que colabore en las tareas de Inspección propiamente dichas como así también en aquellas que, a criterio de la Superioridad, deba realizar en cumplimiento de la labor tanto en la localidad donde se desarrolle la Obra como en la sede del Ministerio, quedando a cargo y cuenta del Contratista los costos que demanden su labor y honorarios y estarán incluidos dentro del costo del presente Ítem, incluidos hasta la recepción definitiva de la obra.

Para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección, se deberá proveer del equipamiento que debajo se detalla:

1.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Para las tareas propias de la Inspección se requieren los siguientes equipamientos nuevos y con las correspondientes garantías:

- 1 (una) Notebook, con las siguientes características:
 - Pantalla: 15.6" FHD (1920x1080) IPS 250nits Antideslumbrante
 - Procesador: Intel Core i7-10510U (4C / 8T, 1.8 / 4.9GHz, 8MB) o superior
 - Almacenamiento: 200 GB SSD o superior
 - Memoria: 8 GB DIMM DDR4-2666 o superior
 - Chipset: Plataforma Intel SoC
 - Ethernet: EI 100 / 1000M
 - Cámara: 720p con Think Shutter
 - Lector De Medios: 4 en
 - Micrófono: 2x, matriz
 - Wlan + Bluetooth: 11ac, 2x2 + BT5.0
 - Puertos USV, por lo menos 4.
 - Puertos para tarjetas de memoria
 - Batería Integrada: 45Wh

- SOFTWARE: Sistema operativo Windows, Planillas de cálculos (Excel), Procesadores de textos (Word), Antivirus del tipo Norton y Norton Works, Autocad, todos programas de uso legal. Las mismas deberán ser provistas por el Contratista. En todos los casos deberán ser la última versión en el mercado al momento de la entrega del material.
- 1 (un) mouse óptico.
- 1 (un) pen-drive de 64 Gb.
- 1 (una) Impresora color A3 con 5 (cinco) resmas de papel alto gramaje.
- Elementos de protección personal para el encargado de la Inspección y un ayudante (cascos, botines con punta de acero, gafas de protección, etc).
- 1 (una) sonda piezométrica portátil de largo alcance completa.
- 1 (un) Medidor digital portátil de conductividad: rango 0 a 1999 $\mu\text{S}/\text{cm}$, resolución 1 $\mu\text{S}/\text{cm}$, precisión (@25°C) $\pm 2\%$ escala completa, soluciones de calibración (incluidas) 1413 $\mu\text{S}/\text{cm}$, compensación de temperatura automática de 5 a 50°C, entorno 0 a 50°C / 32 a 122 °F máx. RH 100%, sonda de conductividad (incluida), tipo de batería o pila 9V, duración de las pilas aproximadamente 300 horas de uso.
- 1 (un) Fotómetro digital de pH y cloro libre y cloro total, rango 0.00 a 5.00 mg/l de cloro rango de pH: 6,5 a 8,00. Resolución de cloro libre y total: 0.01 mg/l (0,00 a 3,50). Resolución de cloro libre y total: 0,10 (por encima de 3,50 mg/l). Resolución pH: 0,1 pH. Precisión $\pm 0,06$ mg/l @ 1,50 mg/l (Cl) / pH $\pm 0,1$ a 7,2 pH. Método: adaptación del método USEPA 33.5 & Standar Method 4500 – Cl G (Cl) / Adaptación de pH del método del fenol rojo. Fuente de luz: lámpara de tungsteno. Detector de Luz: fotocélula de silíceo y filtro de interferencia de banda estrecha de 525 nm. Entorno operativo: 0 a 50 c 32 a 122 F / Máx. HR 100%. Tipo de batería: 9 V (incluida). Apagado automático después de 10 minutos sin uso. Cubetas de vidrio: MI0001 (2 x incluidas).

1.3 MOBILIARIO OFICINA DE LA INSPECCIÓN

La oficina deberá contar, mínimamente, con el siguiente mobiliario:

- 1(un) escritorio con dos cajones.
- 1(un) turbo o ventilador de pie.
- 1(una) estufa.
- 1(un) equipo de aire acondicionado frío/calor de 3000 a 3200 frigorías/hora, con motor alternativo o rotativo con bomba de calor y descarga vertical, incluido el tendido de la línea adicional para su alimentación, para local de Inspección.
- 1 (una) mesa rectangular y cuatro sillas, para sala de reuniones.
- 1 (un) modular tipo biblioteca baja de puertas corredizas con rueditas, dimensiones mínimas 1,20 x 0,45 m.
- 2(dos) sillas comunes con apoya brazos y 1 (un) sillón de oficina con apoya brazos y respaldo, con palanca de regulación de altura y reclinable, cinco ruedas de deslizamiento
- 2 (dos) pizarras de pared blanca de 1,20 x 0.80 m con 2 (dos) fibrones aptos para pizarras y 1 (un) borrador.
- 1 (un) dispenser de agua fría/caliente con bidones de repuestos de 20 litros semanales a demanda.

- 1 (un) microondas 18 litros o superior.
- Artículos de librería: bolígrafos, 2 (dos) resmas A4 y 2 (dos) A3, de papel de 80 g, marcadores diferentes colores, una perforadora, una abrochadora, tabla con broche para uso en campo, otros elementos que requiera la Inspección y a demanda de esta en la medida que se vayan agotando las cantidades detalladas.

ITEM 2. MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista deberá suministrar a la Inspección de la Obra al iniciarse los trabajos, UNA (1) MOVILIDAD en perfecto estado de funcionamiento de las siguientes características: camioneta turbo diesel, tipo Ford, Chevrolet o similar, DOBLE TRACCIÓN (4X4), cabina doble, cero (0) km, al momento de la firma del contrato, de 4 o 5 cilindros con cilindradas mayores a 2.000 cm³, de potencia no inferior a 115 HP. Junto con la documentación a presentar en la oferta, deberá establecer marca y demás características que identifiquen a la movilidad.

La Inspección dispondrá a su exclusivo criterio la conducción de la movilidad. La movilidad se entregará y conservará equipada de acuerdo con las normas de circulación dispuestas para la Provincia de Santa Fe y deberá tener vigente la revisión técnica vehicular. Se la proveerá debidamente patentada, asegurada contra todo riesgo— sin franquicia, incluyendo terceros transportados, en Compañía Aseguradora con oficinas en Santa Fe o representante, en forma permanente hasta la Recepción Provisoria o hasta la certificación total del ítem correspondiente en la Planilla de la oferta o lo que suceda primero, con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito (dos juegos de fotocopias debidamente legalizadas de cédula de identificación, permiso de manejo, recibos de patentes, seguros, etc.) y la autorización pertinente otorgada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor para ser conducidas por el personal de la Inspección que designe el Ministerio o lo que en el futuro lo reemplace.

Con la Recepción Provisoria de la Obra o con el cumplimiento de certificación total del ítem correspondiente en la Planilla de la oferta o lo que suceda primero, la movilidad pasará a formar parte del patrimonio de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, quedando a cargo de la Contratista los trámites y gastos de transferencia del vehículo y todo aquel gasto que depare su entrega en perfecto funcionamiento y bajo reglamento de circulación.

Deberá estar equipada con cinturones de seguridad, ruedas auxiliares comunes armadas completa con cubierta nueva colocadas en la unidad con soporte; sistema de protección automático de funcionamiento del motor acorde las características técnicas de las movilidades; tela metálica antibichos de trama mediana para el radiador colocado detrás de la parrilla del frente y delante del radiador; y con los correspondientes alistamientos: gato hidráulico, caja de herramientas (la que contendrá: un destornillador plano mediano, una pinza aislada, un alicate aislado de corte, una llave regulable mediana, un matafuegos, criquet elevador con manija, llaves para extracción de ruedas, una linterna magnética de 3 elementos, con sus elementos correspondientes, dos juegos completos de focos de recambio, dos juegos de fusibles para recambio), botiquín de primeros auxilios; balizas; aire acondicionado compuesto de refrigeración y equipo de calefacción con desempañador de parabrisas de dos velocidades, incorporados en fábrica y demás herramientas y accesorios reglamentarios, indispensables y necesarios para emergencia y circulación.

La unidad deberá llevar en ambas puertas la siguiente inscripción:

A DEFINIR POR LA REPARTICIÓN

Estará a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro (riesgo total– sin franquicia). Los gastos de combustibles, lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cualquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), los gastos de cochera de la movilidad y peajes correrán por cuenta y cargo del Contratista, como así también la provisión y reemplazo de las cubiertas una vez cumplimentados 35.000 km de uso. La contratista deberá gestionar la habilitación del telepase (telepeaje) así como tramitar las tarjetas de combustible para su recarga a demanda de la Inspección (tipo VISA FLOTA-YPF en ruta o similar).

En caso de desperfectos y cuando las reparaciones sean de tal magnitud que obliguen a paralizar la movilidad por un tiempo prolongado, el Contratista deberá reemplazar la unidad por otra de similares características a la descrita anteriormente y por todo el tiempo que dure la paralización de la primera. Este reemplazo deberá ocurrir en el término máximo de veinticuatro (24) horas de notificada la falta.

Cuando por causales imputables al Contratista, este no proveyera la movilidad a la que está obligada o, incurriera en un incumplimiento en algunas de las obligaciones establecidas en la presente especificación, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al medio por mil (1/2 ‰) del monto contractual. Dicha multa será aplicable reiteradamente por día corrido hasta la efectiva entrega.

El incumplimiento de todo lo expresado por este punto, que a juicio de la Inspección genere atrasos en las tareas de la misma, no dará derecho alguno a la Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de Inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados, ni por los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos. Todos los gastos inherentes a ello estarán a cargo de la Contratista.

Medición y Forma de Pago: la medición para el pago se realizará por kilómetro recorrido (Km) y se abonará al precio unitario consignado en el ítem del contrato “Movilidad para la Inspección”, en un todo de acuerdo con lo indicado en estas especificaciones.

La planilla de la oferta definitiva quedará redactada de la siguiente forma en función a la modificación del título del ítem 2 correspondiente al Rubro G:

 PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO PLANILLA DE LA OFERTA OBRA: SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ- ETAPA I						
LOCALIDAD: SASTRE Y ORTIZ DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN MES BASE OFERTA: C.R.=						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad a ejecutar	PRECIO DE APLICACIÓN		INCIDENCIA TOTAL
				Unitario	Total	
RUBRO A: CAPTACIÓN						
1	Ejecución de perforación de estudio	N°	1,00			
2	Ejecución de perforaciones de explotación					
2.1	Construcción de perforación de explotación de Ø 18" (profundidad 100 m)	N°	3,00			
2.2	Provisión e instalación de cañería para entubamiento de perforación	N°	3,00			
2.3	Engravado	N°	3,00			
2.4	Cementado	N°	3,00			
2.5	Limpieza, desarrollo, desinfección y prueba de funcionamiento	N°	3,00			
TOTAL RUBRO A: CAPTACIÓN						
RUBRO B: IMPULSIÓN						
1	Provisión e instalación de electrobombas sumergibles					
1.1	Electrobombas sumergibles trifásicas. Caudal Q = 60 m³/h y altura manométrica Hman.= 57 m.c.a.	N°	3,00			
2	Construcción de cámara de bombeo	N°	3,00			
3	Cañería de impulsión. Acarreo, provisión y colocación de cañería y piezas especiales de PVC clase 10 con JEI					
3.1	Cañería de PVC - JEI DN 160 mm - Clase 10	ml	331,56			
3.2	Cañería de PVC - JEI DN 200 mm - Clase 10	ml	178,81			
4	Excavación, tapado y compactación de zanjas	ml	510,37			
5	Construcción de cámara de inspección	N°	5,00			
6	Instalación eléctrica y automatismo	Gl	1,00			
TOTAL RUBRO B: IMPULSIÓN						
RUBRO C: RESERVA						
1	Provisión y colocación de cisterna de agua cruda de PRFV de 120 m³ de capacidad	N°	1,00			
2	Base de apoyo de H°A° H-30 para cisterna de agua cruda	m³	7,50			
3	Cañerías de interconexión para cisterna de agua cruda en PVC clase 10 con JEI	Gl	1,00			
4	Excavación, tapado y compactación de zanjas	ml	20,00			
5	Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de equipo hidroneumático	Gl	1,00			
6	Instalación de caudalímetro electromagnético de paso total	Gl	1,00			
TOTAL RUBRO C: RESERVA						
RUBRO D: INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS						
1	Provisión, instalación y puesta en marcha de grupo electrógeno diesel de 65 kVA de potencia trifásico cabinado, con transferencia automática	Gl	1,00			
2	Construcción de casilla para ubicación del equipo hidroneumático e instalaciones complementarias	Gl	1,00			
3	Provisión e instalación del sistema eléctrico y del automatismo	Gl	1,00			
4	Sistema general de desagüe	Gl	1,00			
5	Excavación, tapado y compactación de zanjas	ml	45,00			
6	Construcción de cercos perimetrales					
6.1	Cerco perimetral de alambre tejido romboidal con postes de hormigón tipo olímpicos	ml	63,30			
6.2	Cerco para frente. Incluye puerta de ingreso peatonal y portón de acceso vehicular.	ml	23,30			
TOTAL RUBRO D: INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS						

PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO PLANILLA DE LA OFERTA OBRA: SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ- ETAPA I						
LOCALIDAD: SASTRE Y ORTIZ DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN MES BASE OFERTA:				C.R.=		
ÍTEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad a ejecutar	PRECIO DE APLICACIÓN		INCIDENCIA TOTAL
				Unitario	Total	
RUBRO E: RED DE DISTRIBUCIÓN						
1	Excavación, tapado y compactación de zanjas	ml	40.697,00			
2	Rotura y reparación de calles con mejorado de ripio	m²	385,00			
3	Rotura y reparación de pavimento	m²	490,00			
4	Excavaciones en túnel	ml	630,00			
5	Rotura y reparación de veredas de todo tipo	m²	4.337,97			
6	Acarreo, provisión y colocación de cañería de PVC clase 6 con JEI. Incluye piezas especiales					
6.1	Cañería de PVC - JEI DN 62 mm - Clase 6	ml	29.137,00			
6.2	Cañería de PVC - JEI DN 90 mm - Clase 6	ml	300,00			
6.3	Cañería de PVC - JEI DN 110 mm - Clase 6	ml	135,00			
6.4	Cañería de PVC - JEI DN 160 mm - Clase 6	ml	6.743,00			
6.5	Cañería de PVC - JEI DN 200 mm - Clase 6	ml	4.347,00			
6.6	Cañería de PVC - JEI DN 250 mm - Clase 6	ml	35,00			
7	Construcción de cámara para válvula esclusa. Incluye válvula esclusa					
7.1	Cámara para válvula esclusa Ø 63 mm	Nº	64,00			
7.2	Cámara para válvula esclusa Ø 110 mm	Nº	2,00			
7.3	Cámara para válvula esclusa Ø 160 mm	Nº	12,00			
7.4	Cámara para válvula esclusa Ø 200 mm	Nº	9,00			
7.5	Cámara para válvula esclusa Ø 250 mm	Nº	1,00			
8	Construcción de cámara para hidrante. Incluye hidrante completo					
8.1	Hidrante a bola Ø 63 mm	Nº	21,00			
8.2	Hidrante a bola Ø 75 mm	Nº	2,00			
9	Conexiones domiciliarias					
9.1	Conexiones domiciliarias cortas	Nº	1.771,00			
9.2	Conexiones domiciliarias largas	Nº	1.180,00			
10	Cruce de Ferrocarril para cañería de PVC clase 6 JEI					
10.1	Para cañería de PVC Clase 6 JEI Ø 90 mm	Nº	1,00			
10.2	Para cañería de PVC Clase 6 JEI Ø 160 mm	Nº	1,00			
11	Cruce de Ruta para cañería de PVC clase 6 con JEI					
11.1	Para cañería de PVC Clase 6 JEI Ø 200 mm	Nº	2,00			
12	Construcción de cámara para válvula de aire. Incluye válvula de aire de triple efecto					
12.1	Válvula de aire triple efecto Ø 63 mm	Nº	2,00			
12.2	Válvula de aire triple efecto Ø 160 mm	Nº	2,00			
12.3	Válvula de aire triple efecto Ø 200 mm	Nº	2,00			
TOTAL RUBRO E: RED DE DISTRIBUCIÓN						
RUBRO F: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN						
1	Provisión y entrega bajo Acta y/o órdenes de servicio de los elementos detallados en los ítems del Pliego Particular de Especificaciones Técnicas	Gl	1,00			
TOTAL RUBRO F: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN						
RUBRO G: MOVILIZACIÓN DE OBRA						
1	Movilización y desmovilización de obras	Gl	1,00			
2	Movilidad para la inspección de obras	Km	19.000,00			
TOTAL RUBRO G: MOVILIZACIÓN DE OBRA						

 PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO <u>PLANILLA DE LA OFERTA</u> OBRA: SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ- ETAPA I LOCALIDAD: SASTRE Y ORTIZ DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN MES BASE OFERTA:						C.R.=	
ÍTEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad a ejecutar	PRECIO DE APLICACIÓN		INCIDENCIA TOTAL	
				Unitario	Total		
RESUMEN GENERAL DE LA OBRA							
A	RUBRO A: CAPTACIÓN						
B	RUBRO B: IMPULSIÓN						
C	RUBRO C: RESERVA						
D	RUBRO D: INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS						
E	RUBRO E: RED DE DISTRIBUCIÓN						
F	RUBRO F: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN						
SUBTOTAL COSTO DE LA OBRA							
G	RUBRO G: MOVILIZACIÓN DE OBRA						
TOTAL COSTO DE LA OBRA							

Aclaración N°4:

Respecto a la normativa Municipal solicitada respecto del pago de cánones o derechos por ejecución de obra y atento a lo consensuado con el Municipio y la Superioridad, se adjunta el Decreto Municipal N° 3673/26 celebrado para su conocimiento:



DECRETO N° 3673/2026

VISTO:

La Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Sistema de provisión de agua de la localidad de Sastre y Ortiz – etapa I"; y

CONSIDERANDO

Que, dicha Licitación provincial establecida por Resolución 1371/2025 del MOP, establece la obra de Red de agua para toda la localidad de Sastre, con un monto que asciende según Artículo 1°: *"Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.897.121.757,02 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 02/100) (valores a Abril/2025) y conforme Memorandum N° 2/25 del titular de la cartera el presupuesto oficial con redondeo asciende a la suma de \$ 2.897.000.000,00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100)."*;

Que, según la Ordenanza Tributaria, este municipio debería cobrar por el DERECHO DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: *Instalación o utilización de redes aéreas o subterráneas para distribución y/o comercialización de energía eléctrica o cualquier otro servicio, según facturación mensual o bimestral, una alícuota del 6%*;

Que, por ser una obra de tal magnitud y con una relevancia social y un interés público sumamente importante, este Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido reducir dicha alícuota y darle una condición de pago excepcional;

Que se ha decidido cobrar un 2% del monto total de obra, pagadero con una obra pública, a acordar con la empresa ganadora de la Licitación;

Que, por lo expuesto, debe dictarse la norma de gobierno que ampare tal determinación;

POR TODO ELLO

**LA SEÑORA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD SASTRE Y ORTIZ
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Establézcase como monto a cobrar a la empresa ganadora de la Licitación Pública Provincial para la ejecución de la obra: "SISTEMA DE PROVISION DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ– ETAPA I" un total del 2% del monto total de la obra.-

ARTÍCULO 2°.- El valor obtenido del porcentaje señalado en el Artículo 1° será abonado por la empresa ganadora de la licitación y ejecutora de la obra, mediante la realización de obras públicas acordadas con este Departamento Ejecutivo Municipal.-

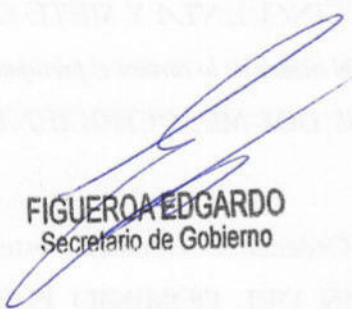
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, insértese en el Libro Oficial de Decretos y archívese.-

Sastre y Ortiz, 05 de febrero de 2026.-


Edgardo Conrado Banchio
SECRETARIO DE HACIENDA


FIGUEROA EDGARDO
Secretario de Gobierno




MARIA DEL C. AMERO
INTENDENTE

